

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	2022-00278
Demandante	Marlon Andrés Garcés Galván
Demandado	Jesús Madrid Hernández
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora memorial para continuar con el trámite – Requiere parte actora
Sustanciación	062

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura, el día 01 de febrero de los corrientes, suscrito por la parte actora, aportando respuesta de la entidad Sura E.P.S. Solicita se siga adelante con la ejecución.

De cara a lo anterior, esta judicatura le significa al demandante que, el impulso procesal, es una carga que le corresponde al interesado, y no al Despacho Judicial; pues, los actos subsiguientes a la respuesta emitida por la E.P.S SURA., son de parte, ya sea lo concerniente a la medida cautelar o a la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **008** fijado 06 de **marzo** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria